



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 18-029-40-89-001-2010-00059-00
Demandante : José Edgar González
Demandado : Juan bautista Gutiérrez
Auto : sustanciación No. 090

Albania, Caquetá, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud presentada por el demandante para que por el juzgado se oficie a la NUEVA EPS con el fin de que esta informe el nombre exacto de la empresa en la cual labora el demandado, para de esta forma solicitar el embargo de su salario, este juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 43 del Código General del Proceso, accederá a dicha solicitud.

En tal sentido, este juzgado,

D I S P O N E:

SOLICITAR a la NUEVA EPS que con destino a este proceso, informe el nombre exacto de la empresa en la cual labora el ejecutado Juan bautista Gutiérrez a fin de solicitar medidas cautelares de embargo y secuestro de su salario.

Por secretaría, Oficiese.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALEXANDER JOVANNY CARDENAS ORTIZ

Firmado Por:

ALEXANDER JOVANNY CARDENAS ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ALBANIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ca109fc8531a1371a78faf95a08d3647f08c7680523063843cfc8a0284aa0e0

Documento generado en 06/07/2021 05:43:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>